



ANGOL, 11 JUNIO 2021

**AUTORIZACION N° 010**

**VISTOS:**

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N.º 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.

c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

d) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.

e) Según correo electrónico de fecha 31 de mayo del 2021 de la Coordinadora PIE Sra. Elistette Guzmán Fuentes y autorizada por la directora del Colegio hermanos Carrera Sra. Alicia Bahamondes Araneda.

f) La Ley N.º 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

g) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

h) La facultad que me confiere la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adquirir 10 SimCard de 50GB mensuales por 6 meses desde su activación para el Colegio Hermanos Carrera de Angol, con el fin de fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos mediante una mejor conexión a las clases virtuales y sus tareas diarias lo que significa una gran ayuda en tiempos de contingencia sanitaria covid19.

**AUTORIZACION:**

1.- Autorizase la Orden de compra N° 4260-29-AG21 a CLARO CHILE S.A. RUT: 96.799.250-k adquisición de 10 SimCard de 50GB según cotización 4260-23-COT21 para el Colegio Hermanos Carrera de la Ciudad de Angol”.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención PIE, el monto de \$ 205.204 IVA incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

*Ana Cáceres Mardones*  
ANÓTESÉ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
ADQUISICIONES MERCADO PÚBLICO

**ANA CACERES MARDONES  
ENCARGADA ADQUISICIONES**



*Alicia Bahamondes Araneda*  
**ALICIA BAHAMODES ARANEDA  
DIRECTORA**

ABA/ACM/acm.

**DISTRIBUCION:**

- Expediente de pago